O.J.D.: 13927
E.G.M.: 120000
Tarifa: 1933 €
Área: 540 cm2 - 60%

HOY DIARIO DE EXTREMADURA

Fecha: 16/04/2014
Sección: EXTREMADURA
Páginas: 15

El SES prohíbe a los médicos de primaria recetar los nuevos fármacos para la diabetes

Los facultativos rechazan una norma que se extiende también a las nuevas medicinas que hay para tratar la fibrilación auricular

:: ANA B. HERNÁNDEZ

PLASENCIA. Las tres sociedades de Medicina de Familia que hay en Extremadura han unido su voz para exigir a la Consejería de Salud que dé marcha atrás en una instrucción no escrita que les impide recetar nuevos fármacos que ya están en el mercado. Son ocho medicamentos en concreto, tres pertenecientes a la familia de los anticoagulantes orales y cinco a la de los antidiabéticos orales. En líneas generales, los primeros sirven para tratar los ictus con fibrilación auricular; los segundos, para la diabetes de tipo 2.

El pasado noviembre los médicos de Atención Primaria (especialistas en Medicina de Familia) se encontraron de un día para otro con que no podían recetar los nuevos anticoagulantes orales. El pasado marzo la situación se ha repetido con los nuevos antidiabéticos.

«No tenemos ninguna comunicación por escrito; un día realizas la prescripción de uno de estos fármacos, que requieren ser visados por el inspector y es cuando te enteras de que no puedes hacerla, porque el inspector te dice que no estás autorizado», explica Alfonso Barquilla, presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen) en Extremadura.

Asegura que no son estos nuevos fármacos los únicos que no pueden recetar los médicos de Atención Primaria. «Pero en casos anteriores no hemos planteado ninguna queja porque se trata de fármacos indicados para patologías que deben ser tratadas no por nosotros, sino por los especialistas hospitalarios», añade Alfonso Barquilla.

Un médico atiende a dos pacientes en su consulta en un centro de salud de la región. :: A. SOLÉ

No es el caso, a su juicio, de los nuevos ocho fármacos que ya están en el mercado para tratar la fibrilación auricular y la diabetes de tipo 2 y, por eso, los médicos de familia han lanzado la queja pública. Después, eso sí, de transmitirla en más de una ocasión a la Consejería de Salud, a cuyos responsables han solicitado una reunión que sigue esperando respuesta.

Por este motivo, las tres sociedades de Atención Primaria se han unido. Semergen, la Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria (Sexmfyc) y la Sociedad Extremeña de Médicos Generales y de Familia (Semg). Denuncian de forma unánime la restricción que sufren a la hora de prescribir los nuevos fármacos citados y piden al SES que rectifique.

Argumentan que las nuevas medicinas sirven para tratar y mejorar la situación de pacientes que sufren fibrilación auricular y diabetes y que ambas son patologías frecuentes que se manejan desde los servicios de Atención Primaria. «No se trata de fármacos peligrosos y, además, están indicados para patologías que tratamos nosotros desde hace tiempo; por eso rechazamos que se nos prohiba su prescripción», resume Pedro Rubio, presidente de Sexmfyc. Según los datos de estas sociedades, en Extremadura hay unos 100.000 pacientes con diabetes de tipo 2 y unos 35.000 con fibrilación auricular. «Se trata en ambos casos de patologías que están entre las de mayor prevalencia y que su manejo nos corresponde a los médicos de primaria», afirma Rubio.

«La Consejería de Salud nos trata como si fuéramos médicos de segunda categoría»

Visitas usuales

«Los pacientes que sufren estas enfermedades visitan la consulta con mucha frecuencia y los tratamos desde hace mucho tiempo; sin embargo, ahora nos encontramos con que no tenemos todas las herramientas disponibles para tratarlos adecuadamente», agrega Barquilla.

Ambos médicos aseguran que si el SES mantiene la prohibición, con ella se está mermando la atención a los pacientes, «porque no podemos ofrecerles todo lo que necesitan». Los facultativos de Atención Primaria deben derivar a los pacientes que a su juicio requieren los nuevos fármacos a los especialistas hospitalarios para que sean éstos los que determinen si el paciente de turno necesita o no el fármaco en cuestión y recetárselo.

«Pero estamos hablando de un tiempo de espera de entre dos y cuatro meses, desde que el médico de atención primaria ve que el paciente necesita el fármaco hasta que se lo pueda recetar el especialista; esto no tiene sentido», mantienen los presidentes de las sociedades citadas. «Salud nos trata como si fuéramos médicos de segunda categoría».

Según su versión, el único motivo de la medida adoptada por el SES es ahorrar en el gasto. «Consideramos que creen que entorpeciendo el acceso al medicamento, conseguirán que se prescriba menos; es un error, porque si yo entiendo que mi paciente requiere ese fármaco, le derivaré para que pueda tener acceso al mismo», afirma Alfonso Barquilla. Además, quiere dejar claro que el coste del medicamento y por tanto el gasto que conlleva el tratamiento con él es el mismo lo recete quien lo recete.

En este sentido, cabe señalar que el coste de los nuevos medicamentos, los que el SES ha prohibido que sean recetados por los médicos de Atención Primaria, son mucho más caros que los que actualmente se recetan para la fibrilación auricular y para la diabetes del tipo 2. Para la primera, el más habitual hoy en día es el Sintrón, que cuesta 2,67 euros; los nuevos sustitutivos rondan los 90 euros. Para la segunda, la más habitual es la Metformina, que cuesta 2,28 euros; los nuevos sustitutivos rondan los 60.

Este diario ha preguntado al SES sobre este asunto, pero no ha obtenido respuesta.